



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expte. 111 SE/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN FORMATIVA DENOMINADA “INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR” DIRIGIDA AL PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL ALBAICIN, ENMARCADA EN LA OPERACIÓN “INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL ALBAICIN”, EN EL O.T. 9 INCLUSIÓN SOCIAL, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (ESTRATEGIA DUSI DE GRANADA “DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN”), COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020 (POPE).

Visto expediente número 111 SE/2018 del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios para el desarrollo de la acción formativa denominada “Intervención familiar en situaciones de violencia intrafamiliar” dirigida al personal del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios del Albaicín enmarcado en la operación “Intervención familiar en situaciones de violencia intrafamiliar en el Albaicín” en el O.T. 9 Inclusión Social dentro de la Estrategia DUSI de Granada que el Ayuntamiento de Granada ha elaborado bajo el nombre Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI Granada 2014-2020 “De tradición a innovación”), para planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2020.

Esta Estrategia DUSI fue aprobada con una ayuda Feder de 15.000.000 €

Código seguro de verificación: CSE6Q78Q04R207QMGE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO

/TENIENTE DE ALCALDE

26-07-2018 11:18:44

Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 25-07-2018 11:21:36

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 4





Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expte. 111 SE/2018

para un presupuesto total de 18.750.000 €, según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Mediante dicha Resolución, se designaba al Ayuntamiento de Granada como Organismo Intermedio Ligero para la selección de operaciones de la EDUSI Granada 2014-2020 “De tradición a innovación”, y teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por el desarrollo de la acción formativa en materia de violencia filio-parental dirigida principalmente a personal de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad adscrito al Centro Municipal de Servicios Sociales Albaicín.

2º.- Informe técnico del Director General de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 22 de junio de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a FUNDACIÓN DIAGRAMA.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo*

Código seguro de verificación: CSE6Q78Q04R207QMGSE1		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	26-07-2018 11:18:44	
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	25-07-2018 11:21:36	
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 2 de 4	



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expte. 111 SE/2018

de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada por la acción formativa en materia de violencia filio-parental dirigida principalmente al personal del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios Albaicín, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios para el desarrollo de la acción formativa denominada “Intervención familiar en situaciones de violencia intrafamiliar” dirigida al personal del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios del Albaicín**, a la **FUNDACIÓN DIAGRAMA**, que se compromete a ejecutar el mismo por un precio unitario de 44 € por hora de sesión formativa, con un importe máximo de 880 € IVA exento, totalizándose la oferta en **880 €**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0401 23103 22699, denominada “Programación Comunitaria CMSS”, cofinanciado al 80% con el Fondo de Europeo de Desarrollo Regional FEDER, del presupuesto de 2018.

TERCERO.- El adjudicatario se comprometerá a adoptar las medidas de información y publicidad establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE nº 1303/2013 “Información, Publicidad y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos Feder” y acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado

Código seguro de verificación: **CSE6Q78Q04R207QMGE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO

/TENIENTE DE ALCALDE

26-07-2018 11:18:44

Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 25-07-2018 11:21:36



Contiene 2
firmas digitales



Pag. 3 de 4



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expte. 111 SE/2018

2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **CSE6Q78Q04R207QMGE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO

/TENIENTE DE ALCALDE

26-07-2018 11:18:44

Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 25-07-2018 11:21:36

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 4 de 4

